



Informe Secretarial. 7 de julio de 2023. Al Despacho el expediente digital 2023-00048, informando que al correo institucional del Juzgado, el día de hoy fue allegado fallo de segunda instancia, a través del cual fue confirmada la decisión adoptada por el Despacho el pasado 30 de junio de 2023. Lo anterior para lo que estime pertinente.

WILBERTO A. MORALES SOTOMAYOR
Secretario

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA EN ORALIDAD DEL CIRCUITO JUDICIAL DE EL BAGRE.

El Bagre (Antioquia), siete (07) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Proceso	ACCIÓN DE TUTELA
Accionante	Luis Eduardo Cotera
Accionado	UARIV
Radicado	05250-31-84-001-2023-00048-00
Procedencia	Reparto
Instancia	Primera
Auto Sustanciación	188
Providencia	Cumplase lo resuelto por el superior

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se ordena cumplir lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Antioquia, en consecuencia, agréguese la documentación al expediente digital de la referencia.

CÚMPLASE

Firmado Por:
Sergio Andres Mejia Henao

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Bagre - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **69230d783d8390f2f01831e5a57c03adae8af71287180ace2f9649f3533cb78b**

Documento generado en 07/07/2023 04:03:07 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**